

SUBCONTRATO DE SERVICIOS "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4 CM" DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557

Conte por el presente documento, el Contrato de Obra, que celebran de una parte **Constructora e Inmobiliaria JJ S.A.C**, con RUC N° 20445359476 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente representada por su **Gerente General**, la Sra. **María Luzmila Gallo Jiménez** identificada con **D.N.I. N° 32973862**, con domicilio en Urb los Cipreses, Mz P, lote 01 del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash; y de la otra parte : **GRUPO RUBYNELR S.A.C.**, con RUC N° 20601158362, con domicilio Fiscal en Mza. C Lote. 06 Asc. Las Margaritas 2da Etapa Lima - Lima - San Martin De Porres a quien en adelante se le denominará **EL SUBCONTRATISTA**, debidamente representado por su **Gerente General** el Sr. **Rodríguez Rodríguez Lucas Rubén**, identificado con **D.N.I. N° 32873082**, con domicilio en Av. Pardo Nro. 385 del distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. 1.- Con fecha el 22 de enero de 2024, el Órgano de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial del Santa, adjudicó la contratación para la ejecución de la Obra **SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557** a la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C**, con RUC N° 20445359476.
- 1.2.- **EL CONTRATISTA** ha proporcionado a él **SUBCONTRATISTA**, para su estudio y evaluación, todos los detalles y especificaciones técnicas de los trabajos y el **SUBCONTRATISTA** luego de haber analizado y estudiado los referidos documentos del contrato principal, declara que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, experiencia, personal propio calificado para la ejecución de los trabajos de conformidad con los documentos del contrato principal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1. **EL CONTRATISTA** contrata al **SUBCONTRATISTA** bajo la modalidad de subcontrato a **TODO COSTO** para la ejecución de la partida señalada en el "ANEXO 1 – B": **A) IMPRIMACION Y CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4CM** del presupuesto Oferta de **S/. 113,596.61** la obra del Estado de la Municipalidad Provincial del Santa, adjudicó la contratación para la ejecución de la Obra **SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557**.
- 2.2. **EL SUBCONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo establecido en el expediente Técnico del contrato Principal incluyendo las bases del concurso, especificaciones técnicas y absolución de consultas. **EL SUBCONTRATISTA** deberá realizar el trabajo encomendado de conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior, sin embargo, de existir observaciones estas deberán ser subsanadas a la brevedad o en su caso en menos de 24 horas.

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

- 3.1. La retribución total que percibirá **EL SUBCONTRATISTA** por la ejecución de las partidas señaladas en el **ANEXO 1 – B** asciende a la suma de **S/ 113,596.61 (ciento trece mil quinientos noventa y seis con 61/100 soles)**. Este monto incluye el impuesto general a las ventas, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del a obra materia del contrato.
- 3.2 El pago se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Cuarta, previa entrega del comprobante de pago respectivo según la valorización adjunta supeditada a la aprobación de **EL**

GRUPO RUBYNELR SAC

L. Rubén Rodríguez Rodríguez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC

Luzmila Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA y el **SUPERVISOR** respecto de las obras realizadas por **EL SUBCONTRATISTA**, teniendo en consideración los detalles técnicos requeridos en el Contrato u otro documento que se anexe al presente.

- 3.3. La retribución señalada en la presente cláusula incluye sin lugar a reclamo alguno: los tributos, leyes sociales, repuestos, gastos generales, utilidades, dirección técnica, seguros de obreros, materiales, mano de obra, equipo, fletes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el objeto del presente contrato.

CUARTA: ADELANTOS Y FORMA DE PAGO

4.1. A la firma del presente contrato **EL SUBCONTRATISTA** hace entrega de la proforma de los trabajos a ejecutar en forma específica y el presupuesto detallado de los trabajos a realizarse, constituyéndose en parte integrante del presente contrato. Se deja claramente establecido que el presente contrato se efectúa bajo la modalidad a **TODO COSTO** por lo que la cancelación total estará sujeta al término de los trabajos.

4.2. La forma de pago se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- a. Al término de la ejecución y conformidad del servicio

4.3. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia a la cuenta titular de GRUPO RUBYNELR S.A.C con N° DE CUENTA 0011-0295-0100127550-30 y CCI 011-295- 000100127550-30 - CUENTA DE DETRACCIÓN de la empresa GRUPO RUBYNELR S.A.C: 00-781-185043

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION

5.1. **EL SUBCONTRATISTA**, se compromete a cumplir a cabalidad con la prestación del servicio objeto del presente contrato en el plazo de 30 días calendario indicado en el **ANEXO 1 - B**, los mismos que serán computados a partir de la suscripción del presente subcontrato.

5.2. **EL CONTRATISTA**, considerará trabajo culminado (sea por etapas u obra concluida) cuando estos cuenten con la aceptación del Representante Legal, Ingeniero Residente y/o del Supervisor de Obra; si los trabajos ejecutados no tienen la conformidad requerida, se tomarán como inconclusos, siguiendo la contabilización del periodo de ejecución.

SEXTA: EQUIPAMIENTOS Y PERSONAL CALIFICADO

6.1. **EL SUBCONTRATISTA** hace de conocimiento que cuenta con los materiales, equipos y personal calificado – autorizado para este trabajo especializado y se hace único responsable de los actos y resultados de las operaciones en el desarrollo de sus trabajos quedando **EL CONTRATISTA** liberado de cualquier responsabilidad frente a terceros por accidentes o consecuencias no deseadas por los intervinientes.

SEPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO

7.1. Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil, por lo que **EL SUBCONTRATISTA** tiene la obligación de procurar obtener el mejor resultado a favor de **EL CONTRATISTA** en función de los intereses de ésta.

7.2. Por los servicios prestados no existe Responsabilidad Civil del **EL CONTRATISTA**, dado que estos se desarrollan de forma independiente con la pericia que declara tener **EL SUBCONTRATISTA** obra que no deberá apartarse de lo previsto en este contrato.

OTAVA: DEL PERSONAL

8.1. **EL SUBCONTRATISTA** hace conocimiento que cuenta con equipo y personal calificado – autorizado para este trabajo especializado y se hace único responsable de los actos y resultados de las operaciones en el desarrollo de sus trabajos quedando **EL CONTRATISTA** liberado de

GRUPO RUBYNELR SAC
L. Rubén Rodríguez Rodríguez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCION E INMOBILIARIA JJ SAC
Lucmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

cualquier responsabilidad frente a terceros por accidentes o consecuencias no deseadas por los intervinientes.

8.2. EL SUBCONTRATISTA deberá tener deberá presentar su Planilla se Personal del PDT PLAME cada vez que la empresa **CONTRATISTA** lo Requiera.

NOVENA: DE LOS MATERIALES

9.1. EL SUBCONTRATISTA deberá realizar los trabajos de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas; controlando la calidad de su trabajo programando los ensayos y pruebas de laboratorio que sean requeridas; asimismo no podrá ejecutar actividades de instalación sin la autorización expresa.

9.2. EL SUBCONTRATISTA, asumirá los costos por daños materiales y personales que se generen por negligencia e irresponsabilidad de su personal, durante la ejecución de los trabajos.

9.3. Todos los materiales que se utilizarán en la prestación del servicio y la ejecución de la obra serán proporcionados por **EL SUBCONTRATISTA**.

DECIMA: DE LA PENALIDAD

10.1. EL SUBCONTRATISTA se encuentra obligado a ejecutar la obra señalada en el presente contrato conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 - B**, la evaluación del plazo de ejecución se realizará por Actividades o Partidas y según lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, caso contrario será penalizado por **INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- a. La penalidad por incumplimiento del plazo se genera automáticamente por cada día calendario de retraso y ascenderá al 2% del monto del contrato por cada día. El porcentaje máximo a aplicarse por mora será de 10% del monto total de contratación, si se llegara a sobrepasar dicho monto, **EL CONTRATISTA** podrá resolver el contrato.
- b. **EL SUBCONTRATISTA** se encuentra obligado a la subsanación de las observaciones efectuadas por **EL CONTRATISTA**, las mismas que deberá realizar a la brevedad y como máximo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento de **EL CONTRATISTA** caso contrario ser a penalizado con el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso.

DECIMO PRIMERA. - PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

13.1. Forman parte integrantes del presente contrato las siguientes piezas:

- a. Anexo 1 – A Datos del proveedor
- b. Anexo 1 – B Propuesta Económica

Las partes en señal de conformidad suscriben el presente documentos en 02 juegos originales a los 08 días del mes de abril del 2024.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC
Luzmila Gallo Jimenez
Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL



GERENTE GENERAL
(EL CONTRATISTA)

GRUPO RUBYNELR SAC

L. Rubén Rodríguez Rodríguez
L. Rubén Rodríguez Rodríguez
GERENTE GENERAL



GERENTE GENERAL
(EL SUBCONTRATISTA)

ANEXO 1 – A
DEL PROVEEDOR

DATOS GENERALES

Razón Social: GRUPO RUBYNELR S.A.C.

RUC N°: 20601158362

Domicilio: Mza. C Lote. 06 Asc. Las Margaritas 2da Etapa Lima - Lima - San Martin De Porres

TELEFONO: 981184277

CORREO: gruporubynelr@hotmail.com

DATOS DE GERENTE GENERAL

Nombre: Rodríguez Rodríguez Lucas Rubén

Domicilio: Av. Pardo Nro. 385 Centro Cercado Ancash - Santa – Chimbote

DNI N° 32873082

TRABAJO A REALIZAR: COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4CM"

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC
Luzmila Gallo Jimenez
Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

GRUPO RUBYNELR SAC
L. Rubén Rodríguez Rodríguez
L. Rubén Rodríguez Rodríguez
GERENTE GENERAL

ANEXO 1 - B

DEL CONTRATO

DATOS DE OBRA

Nombre: "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4 CM" DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557

Lugar: CHIMBOTE

DATOS DEL SERVICIO

Contrato de proveedor para los trabajos según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO
7.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=4cm	M2	2474.86	S/ 96,268.31
SUBTOTAL				S/ 96,268.31
IGV				S/ 17,328.30
TOTAL				S/ 113,596.61

Plazo de Ejecución: 30 días Calendarios.

Contraprestación: S/ 113,596.61 (ciento trece mil quinientos noventa y seis con 61/100 soles)

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC

 Luzmita Gallo Jimenez
 GERENTE GENERAL

GRUPO RUBYNELR SAC

 L. Rubén Rodríguez Rodríguez
 GERENTE GENERAL

Constructora e Inmobiliaria JJ S.A.C.



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC S.A.C.

URB. CIPRECES MANZANA P LOTE 01
TELF. (043) - 316991 - CELULAR 998393211-981492237

ORDEN DE SERVICIO OS-001-2024

NOMBRE: GRUPO RUBYNELR S.A.C.
RUC: 20601158362
DIRECCION: MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES
TELEFONO: 923617249

FECHA DE OS 8/04/2024	DIRECCION DE SERVICIO AV. PARDO N°400	FECHA ENTREGA 8/06/2024	CONDICION DE PAGO AL TERMINO DE SERVICIO DEPOSITO EN CUENTA
--------------------------	--	----------------------------	---

SERVICIO: COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4 CM" DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD PEDIDA	U.M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4 CM" DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557	1	GLOBAL	S/ 113,596.61	S/ 113,596.61

S/ 113,596.61

SUB TOTAL=	S/ 96,268.31
IGV 18% =	S/ 17,328.30
TOTAL =	S/ 113,596.61

LA ORDEN DE SERVICIO SE CANCELARA A LA ENTREGA DEL TRABAJO Y A LA FIRMA DE ACTA DE CONFORMIDAD			PRECIO BRUTO	96,268.31
			IGV 18%	17,328.30
			TOTAL	S/ 113,596.61

GRUPO RUBYNELR SAC
[Signature]
L. Rubén Rodríguez Rodríguez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC
[Signature]
Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

Urb. Los Cipreces Mz. P - Lt. 1
Nuevo Chimbote
Telf. 043-316991
Cel. 998393211 - 981492237
Email: julloyanguren@yahoo.com
constructoraeinmobiliarijjacs@gmail.com

ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO N° 0003-2024-CIMJJSAC

N° DE ORDEN DE SERVICIO : OS-0003-2024-CIMJJSAC

PROVEEDOR : GRUPO RUBYNELR S.A.C

RUC : 20601158362

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC

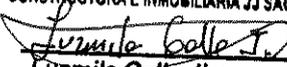
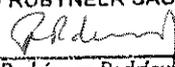
N° RUC : 20445359476

DESCRIPCION DE SERVICIO : COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTA DE E=4 CM" DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557

PERIODO : 08/04/2024 AL 02/05/2024

PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO : S/ 113,596.61

Mediante el presente documento, se deja constancia que se ha recibido a satisfacción del CONTRATISTA los servicios brindados por el PROVEEDOR, servicios que corresponden según Orden de Servicio

<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC.  Luzmila Galfo Jimenez GERENTE GENERAL</p>	<p>GRUPO RUBYNELR SAC  L. Rubén Rodríguez Rodríguez GERENTE GENERAL</p>
<p>CONTRATISTA</p>	<p>SUBCONTRATISTA</p>

GRUPO RUBYNELR S.A.C. ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA MZA. C LOTE. 06 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA	FACTURA ELECTRONICA RUC: 20601158362 E001-1967
Fecha de Emisión : 02/05/2024	Forma de pago: Crédito
Señor(es) : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C	
RUC : 20445359476	
Dirección del Receptor de la factura : URB. LOS CIPRECES MZA. P LOTE. 1 ANCASH SANTA NUEVO CHIMBOTE	
Dirección del Cliente : URB. LOS CIPRECES MZA. P LOTE. 1 ANCASH-SANTA-NUEVO CHIMBOTE	
Tipo de Moneda : SOLES	
Observación :	

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
2474.86	METRO CUADRADO	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE E= 4CM	38.8984886253	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width:100%;" type="text" value="S/ 0.00"/>	<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width:50%;">Sub Total</td><td style="text-align: right;">S/ 96,268.31</td></tr> <tr><td>Ventas</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Anticipos</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Descuentos</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Valor Venta</td><td style="text-align: right;">S/ 96,268.31</td></tr> <tr><td>ISC</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>IGV</td><td style="text-align: right;">S/ 17,328.30</td></tr> <tr><td>ICBPER</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Cargos</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Monto de redondeo</td><td style="text-align: right;">S/ 0.00</td></tr> <tr><td>Importe Total</td><td style="text-align: right;">S/ 113,596.61</td></tr> </table>	Sub Total	S/ 96,268.31	Ventas	S/ 0.00	Anticipos	S/ 0.00	Descuentos	S/ 0.00	Valor Venta	S/ 96,268.31	ISC	S/ 0.00	IGV	S/ 17,328.30	ICBPER	S/ 0.00	Otros Cargos	S/ 0.00	Otros Tributos	S/ 0.00	Monto de redondeo	S/ 0.00	Importe Total	S/ 113,596.61
Sub Total	S/ 96,268.31																								
Ventas	S/ 0.00																								
Anticipos	S/ 0.00																								
Descuentos	S/ 0.00																								
Valor Venta	S/ 96,268.31																								
ISC	S/ 0.00																								
IGV	S/ 17,328.30																								
ICBPER	S/ 0.00																								
Otros Cargos	S/ 0.00																								
Otros Tributos	S/ 0.00																								
Monto de redondeo	S/ 0.00																								
Importe Total	S/ 113,596.61																								

SON: CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 61/100 SOLES

Información de la detracción			
Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central		
Bien o Servicio:	030 Contratos de construcción		
Medio Pago:	001 Depósito en cuenta		
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00781185043	Porcentaje de detracción:	4.00 Monto detracción: S/ 4544.00

Información del crédito	
Monto neto pendiente de pago	S/ 109,052.61
Total de Cuotas	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	17/05/2024	109,052.61						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Datos de detalle:

Número de Constancia: 29964521

Usuario Sol: CKENUORE

N° Cuenta de Deducciones (Banco de la Nación): 00781185043

Número Documento del Adquiriente: 20445359476

Nombre/Razón Social del Adquiriente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.

Código Operación: 01

Nombre de Operación: Venta de bienes o prestación de servicios

Código Bien o servicio: 030

Nombre Bien o servicio: Contratos de construcción

Monto depósito: S/ 4,544.00

Periodo Tributario: 202404

Tipo Comprobante: 01-FACTURA

Tipo Comprobante: E001 001967



A cuentas de terceros

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros
Número de operación: 3801521002
Fecha de proceso: 02/05/2024 5:30 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 310-1618270-0-74 -- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.
Tipo: Corriente
Moneda: Soles
Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 011-295-000100127550-30
Tipo: Corriente
Moneda: Soles
Nombre: GRUPO RUBYNELR S.A.C.
Referencia: -

Monto: S/ 109,052.61

Datos opcionales

Correo electrónico: mila_gj62@hotmail.com
Mensaje: PAGO A RUBEN ASFALTO CICLOVIA

Observaciones

Ninguna